

San José, miércoles 13 de noviembre de 2024
OFICIO N° 12692-2024-DHR

Para: Señor (a):
Daniella Agüero Bermúdez
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
Asamblea Legislativa
gabriela.rios@asamblea.go.cr, dab@asamblea.go.cr

De: Licda. Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes

ANGIE
CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANGIE CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)
Fecha: 2024.11.13
15:22:04 -06'00'

Asunto: Conformidad con el Proyecto de Ley N° 24 399 «Reforma al artículo 214 Bis del Código Penal, Ley N° 4573, de 15 de noviembre de 1970 y sus reformas»

Estimados señores y señoras:

Aprovecho la presente para saludarles cordialmente y a la vez manifestarles que, en atención a la solicitud de la revisión de la Defensoría de los Habitantes sobre el Proyecto de Ley N° 24 399 Reforma al Artículo 214 Bis Del Código Penal, Ley N° 4573, de 15 de noviembre de 1970 y sus Reformas, y de acuerdo con el estudio realizado se procede a presentar las siguientes observaciones.

Primeramente, el proyecto de Ley N° 24 399, propone una reforma al artículo 214 bis del Código Penal, Ley N° 4573. De acuerdo con la exposición de motivos, la modificación se centra en el delito de extorsión cobratoria, especialmente en el contexto de los préstamos de dinero informales, conocidos como "préstamos gota a gota". Esta práctica ilegal suele aprovecharse de la vulnerabilidad económica de personas que no pueden acceder al sistema crediticio formal, imponiéndoles tasas de interés elevadas y sometiéndolas a amenazas y violencia en caso de impago.

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica expresa su conformidad con la eventual aprobación del proyecto de ley en los términos consultados.

Agradecida por la deferencia consultiva.